



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CURSO 2022-23, 23-24

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla, cumpliendo el mandato estatutario de fomentar la participación de los estudiantes en la actividad de los Servicios Universitarios, convoca dos Becas de formación en el Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla

Las tareas de divulgación, diseminación e información sobre las políticas e instituciones europeas, así como la organización de actividades formativas son tareas esenciales del Centro de Información Europe Direct, gracias al Convenio que la Comisión Europea tiene suscrito con la Universidad de Sevilla. Los beneficiarios de estas becas recibirán una formación teórica y completará su formación con su implicación en las tareas del ED Sevilla. El desarrollo de estas actividades será compatible con el cumplimiento de las obligaciones académicas de los becarios.

Es por ello que esta Universidad ha resuelto consignar un presupuesto para el ejercicio 2023 de 9068,22 euros para dos Becas de Formación, que se registrá por las siguientes bases:

RÉGIMEN GENERAL

1. Se convocan dos Becas para dos graduados/as con el fin de completar su formación en el Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla, con sede en la Facultad de Derecho, con una cuantía mensual de 450,00 euros mensuales cada una.

Los beneficiarios de las Becas deberán realizar las actividades de formación desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023, durante 25 horas semanales, con la correspondiente suspensión del mes de agosto, que no tendrá dotación económica.

2. Esta beca será abonada con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica: 1800142012 Funcional:541- Económica: 646.00.67
3. El presupuesto asignado a cada una de estas becas es de 4534,11euros, correspondiendo 4050 euros a la dotación económica de cada beca y 484,11euros a la cuota de la Seguridad Social a abonar por la Universidad de Sevilla por cada uno de los becarios.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D		





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

4. El contenido de la formación de estas Becas se concreta en el Plan de formación que se acompaña como Anexo a esta convocatoria.
5. No podrán disfrutar de estas Becas aquellos estudiantes que con anterioridad hayan disfrutado de otra beca de formación en la Universidad de Sevilla por la totalidad del periodo establecido en la correspondiente convocatoria.

Aquellos estudiantes que no hayan disfrutado de la totalidad del periodo establecido en otra convocatoria de beca de formación podrán ser beneficiarios de las becas previstas en esta convocatoria por el periodo que reste hasta completar un total de 12 meses, contabilizándose en este cómputo el periodo de formación realizado en la beca o beca de formación disfrutada anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de beca de formación mediante la colaboración en servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 8.5/C.G. 20-12-12).

6. Estas Becas está destinada a titulados/as o graduados/as de la Universidad de Sevilla que hayan finalizado sus estudios oficiales en los dos últimos cursos académicos previos a la convocatoria y tengan satisfechos los derechos de expedición del título. A la hora de valorar la titulación se dará preferencia a aquellos titulados o graduados en Ciencias de la Comunicación, Informática o Ciencias Sociales y Jurídicas.
7. **Solicitudes.** - Las solicitudes se presentarán del **11 al 26 de enero de 2023**, ambos inclusive, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:
 - De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
 - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado "EXPONE" el siguiente texto: "Habiéndose publicado Resolución del Rector de la Universidad de Sevilla de dd de mm de aaaa por la que se convocan".
 - Asimismo, la solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado "SOLICITA" el siguiente texto: "Ser admitida la solicitud y documentación adjunta...".
 - Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.
 - Finalmente, se deberá firmar y presentar la solicitud, de forma telemática o presencial, según la modalidad elegida. La falta de presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no valoración de la solicitud a efectos de la concesión de la Beca/Ayuda solicitada (este párrafo en caso que se estime necesario).

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D	Página	2/8





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

Asimismo, los interesados también podrán remitir por correo su solicitud dirigiéndola al Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla (C/ Enramadilla, 18-20) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, c/ San Fernando, s/n), en el impreso que estará disponible en la siguiente página web: <http://europedirectsevilla.us.es> o en el Apartado de Becas y Ayudas Propias del Portal de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas>

El plazo de presentación de solicitudes transcurrirá entre el **11 al 26 de enero de 2023**.

8. Documentación. - La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- Fotocopia del título universitario o acreditación de los derechos de expedición del mismo.
- Curriculum con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la Beca que solicita y mencionándose con detalle las desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla, así como los conocimientos informáticos y sobre la lengua inglesa o francesa. El curriculum se presentará inexcusablemente en un fichero informático en formato PDF.
- Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
- El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

9. Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de esta Beca, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud

10. Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar documentación o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria en el tablón de anuncios del Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla y en su página web: <http://europedirectsevilla.us.es> y en el Apartado de Becas y Ayudas Propias del Portal de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas>

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, para aportar la documentación que se establece en el art. 9 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria.

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 9 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 10 en los plazos establecidos en esta convocatoria, **se les considerará desistidos de su petición**, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D	Página	3/8





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

11. Selección. - El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios será efectuada por una Comisión de Valoración constituida al efecto de la cual formarán parte: el Rector (o en su caso la persona en la que delegue) y un representante de la Junta de Andalucía.

A las reuniones de esta Comisión podrán asistir, con voz, pero sin voto, el personal del Centro de Información Europe Direct de Sevilla, y cuantos otros asesores puedan determinar la Comisión.

12. Criterios de Selección. - Se procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando la formación y los méritos alegados, así como el conocimiento sobre la Unión Europea, el conocimiento de idiomas (en especial, lengua inglesa o francesa), los conocimientos de informática (diseño de web, gestión de redes sociales).

13. Entrevista. - Estudiadas todas las solicitudes, se seleccionará para una entrevista a los candidatos que presenten suficientes méritos, siendo el preferente el dominio de la lengua inglesa.

La fecha de celebración de la entrevista y la relación de los solicitantes seleccionados para la misma se publicará con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el tablón de anuncios del Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla y en su página web: <http://europedirectsevilla.us.es> y en el Apartado de Becas y Ayudas Propias del Portal de la Universidad de Sevilla en la siguiente dirección: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas>

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

14. En el caso de igualdad de méritos de los candidatos, se requerirá a aquellos que se encuentren igualados a méritos, que autoricen a la Universidad de Sevilla a solicitar sus datos económicos y patrimoniales a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para lo cual se firmará la solicitud en el lugar habilitado al efecto por todos los miembros computables de la unidad familiar.

En el caso de que la solicitud de Beca sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las que las Administraciones Tributarias no dispongan de datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar.

Del mismo modo, si existiesen dificultades técnicas que impidan o dificulten la cesión de los datos por parte de las Administraciones Tributarias, podrá requerirse al solicitante de la Beca la presentación del certificado resumen de la declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas o el certificado de imputaciones, en su caso, de los miembros computables de su familia.

Los estudiantes con ingresos en el extranjero deberán aportar la documentación de su unidad familiar en castellano.

La documentación económica se requerirá mediante correo electrónico a la dirección de correo que el solicitante haya indicado en su solicitud. En caso de que alguno de los candidatos que se encuentre igualado a méritos no aporte la documentación requerida en el plazo de 3 días hábiles, se situará en último lugar dentro del grupo de candidatos igualados a méritos.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/8	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D			



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

15. En el caso de igualdad de méritos, se tendrán en cuenta por este orden:

- a) la no superación de los umbrales de renta establecidos en el art. 19.3 de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, BOE nº 61 de 12 de marzo de 2022.
- b) la menor renta per cápita de la unidad familiar del solicitante.
- c) el cumplimiento de los requisitos patrimoniales establecidos en el art. 20 de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, BOE nº 61 de 12 de marzo de 2022.
- d) tener superado el mayor porcentaje de créditos necesarios para su titulación hasta el curso 2021-2022, inclusive.
- e) la nota media del expediente académico.

La renta familiar a efectos de estas becas se obtendrá de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, BOE nº 61 de 12 de marzo de 2022.

16. **Resolución.** - Examinadas las solicitudes, y una vez realizadas las entrevistas, la Comisión de Valoración creada al efecto resolverá estas Becas y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución para su firma, en la que figurarán los candidatos seleccionados, y los suplentes, en su caso, para poder prever cualquier renuncia o incidencia de los seleccionados en primera instancia. Asimismo, incluirá relación de los solicitantes denegados y de los solicitantes desistidos de su petición por no aportar la documentación requerida o por no cumplimentar la solicitud en plazo.

Una vez nombrado el titular, la Comisión podrá establecer un listado de suplentes, para poder prever cualquier renuncia o incidencia de los seleccionados en primera instancia.

En su caso, el sustituto disfrutará de esta Beca hasta el final del periodo previsto en la convocatoria, siéndole abonada la parte proporcional correspondiente al periodo en el que el estudiante realice la formación.

Aquellos candidatos entrevistados que no hayan sido nombrados titulares o suplentes, tendrán su solicitud denegada por no presentar suficientes méritos, aunque hayan sido seleccionados para la realización de la entrevista que se establece en el art. 14 de esta convocatoria.

La condición de becario de formación en ningún caso implica la existencia de relación contractual entre la Universidad de Sevilla y el becario, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D		





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

17. Publicación. – Tanto la convocatoria como la Resolución, firmada por el Rector, se publicará en el en el tablón de anuncios del Centro de Información Europe Direct Sevilla, en su página web: <http://europedirectsevilla.us.es>, en la página institucional de la Universidad de Sevilla en la sección de beca y ayudas: <http://www.us.es> y en el Tablón Electrónico Oficial de la US: <https://www.us.es/tablon-virtual>

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

18. Adjudicación. - Los beneficiarios de estas Becas dispondrán de un plazo de 7 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, para comunicar su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que ésta se produzca, se entenderá que renuncian a la beca.

19. Obligaciones. - Los beneficiarios de las Becas deberán realizar las actividades de formación entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2023, durante 25 horas semanales, a razón de 5 horas diarias, de lunes a viernes.

El beneficiario de esta Beca tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria y en el correspondiente Plan de Formación
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de concesión de esta Beca
- c) Realizar las actividades contempladas en el plan formativo
- d) Cumplir diligentemente y con aprovechamiento las acciones formativas establecidas en el Plan de Formación
- e) Respetar los medios materiales puestos a su disposición para su actividad formativa
- f) Mantener confidencialidad respecto a los asuntos que conozca en el desarrollo de esta Beca, y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca a la Universidad de Sevilla
- g) Comunicar la existencia de cualquier posible causa de incompatibilidad
- h) Cualesquiera otra fijadas en esta convocatoria, normativa propia de la Universidad y por la legislación vigente

El tutor contemplado en el artículo siguiente adoptará las medidas necesarias para facilitar a los becarios la asistencia a actividades obligatorias, tales como exámenes, presentaciones de proyectos y trabajos fin de Master necesario para completar su formación, así como la asistencia a reuniones de los Órganos de Gobierno Colegiados de la Universidad de Sevilla. Dichas ausencias no requerirán recuperación horaria por parte del beneficiario.

20. Plan de Formación.

Las actividades que desarrollen los beneficiarios de estas Becas estarán orientadas al aprendizaje y desarrollo práctico de competencias y habilidades en el ámbito de las funciones asignadas al Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla.

Estas actividades quedarán reflejadas en el Plan de Formación que figura como Anexo de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/8	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

Se asigna como tutor de los beneficiarios de esta Beca a Dña. Marycruz Arcos Vargas, directora del Centro de Información Europe Direct, que se encargará de supervisar el desarrollo de su labor y verificar el aprendizaje y la adquisición de las competencias y habilidades previstas en el Plan de Formación que se adjunta como Anexo a esta convocatoria.

El tutor tendrá que elaborar una memoria final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitida a la Comisión General de Beca y Beca al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

21. El beneficiario de esta Beca estará incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre (BOE nº 259 de 27 de octubre), por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
22. Abono. - Los beneficiarios recibirán el importe de su beca en abonos periódicos mensuales, una vez aplicadas las deducciones que pudieran corresponder (deducción por IRPF y cuota a la Seguridad Social).

Las mensualidades dejarán de percibirse en aquellos casos en los que exista un informe no favorable de la Dirección del Centro de Información Europe Direct.

23. **Revocaciones.** - El incumplimiento por los beneficiarios de esta Beca de las actividades especificadas en el Plan de Formación serán objeto de apertura de expediente de revocación por parte del Centro de Información Europe Direct. Dicho Servicio deberá emitir informe, previa audiencia del beneficiario, y elevar propuesta de revocación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Son causas de revocación de la Beca:

- a) No cumplir con las obligaciones establecidas en esta convocatoria y en el correspondiente Plan de Formación.
- b) Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- c) Disfrutar de otra beca o trabajo incompatible.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de la Beca, estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

24. **Incompatibilidades.** - El disfrute de las Becas regulada por esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o beca destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de las becas.

No podrán disfrutar de estas Becas aquellos titulados o graduados que con anterioridad hayan disfrutado de otra beca de formación o colaboración en la Universidad de Sevilla por la totalidad del periodo establecido en la correspondiente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D	Página	7/8





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Beca de formación Centro de Información Europe Direct Sevilla 2022-23, 23-24

- 25. Renuncia.** - El beneficiario de esta Beca podrá renunciar en cualquier momento a esta Beca. Para formalizar su renuncia deberá presentar escrito con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de la baja, salvo causa justificada.
- 26. Protección de datos.** - En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/VestudianteDinamiza.html> (Cláusula de protección de datos)

- 27.** Serán supletoriamente aplicables a esta convocatoria el Reglamento de beca de formación mediante la colaboración en Servicios de la Universidad (Acuerdo 8.5/C.G. 20-12-2012) y la Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE nº 61 de 12 de marzo de 2022). Contra la denegación de esta Beca, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la Resolución de esta Beca.
- 28.** Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Sevilla, a la fecha de firma.

EL SR.RECTOR,

Fdo.: Miguel Angel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	4So4Mjvie3407+YURk33Cg==	Fecha	23/12/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4So4Mjvie3407%2BYURk33Cg%3D%3D	Página	8/8

